

Inf.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 235 -2019-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 09 de Agosto del 2019.

VISTO:

El Informe Nº 699-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 08/08/2019 y su proveído inserto de fecha 08/08/2019 y la Carta Nº 007-2018-LPSA/DLF de fecha 13/07/2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Nº 007-2018-LPSA/DLF de fecha 13/07/2018, el Jefe de Proyectos de Los Portales S.A, solicitó la recepción de la Habilitación Urbana Sol de la Florida etapas IV y V, Dunas de la Florida Etapas I y II, Villa La Florida Etapas I y II, en el Distrito de Subtanjalla, Provincia y Departamento de Ica”.

Que, mediante Informe Nº 699-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 08/08/2019, el Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Román Munive, propuso que el Comité de Recepción de la obra en mención, este conformado por los siguientes profesionales:

-  Ing. Carlos Aquino Oré Presidente.
-  Ing. Manuel Espinoza Cabrera Miembro.
-  Ing. Miguel Arpez Acevedo Supervisor.

Que, mediante proveído de fecha 08/08/2019 inserto en el Informe Nº 699-2019-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 08/08/2019, la Gerencia General dispuso: “OAJ.- Atención”.

Que, por las consideraciones antes expuestas, resulta necesario emitir la Resolución que designe el Comité de Recepción de la Habilitación Urbana Sol de la Florida etapas IV y V, Dunas de la Florida Etapas I y II, Villa La Florida Etapas I y II, en el Distrito de Subtanjalla, Provincia y Departamento de Ica”.

Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Estudio, Proyectos y obras; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar el Comité de Recepción de la Obra de la Habilitación Urbana Sol de la Florida etapas IV y V, Dunas de la Florida Etapas I y II, Villa La Florida Etapas I y II, en el Distrito de Subtanjalla, Provincia y Departamento de Ica”, integrado por los siguientes profesionales:



Nombre	Cargo
Ing. Carlos Aquino Oré	Presidente
Ing. Manuel Espinoza Cabrera	Miembro
Ing. Miguel Arpez Acevedo	Supervisor

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Comité de Recepción de Obra, verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, y de ser el caso efectúe pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de la ejecución de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a los integrantes del Comité de Recepción, a la empresa Los Portales S.A, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Órgano de Control Institucional, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Bcon. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

